



DECRETO (H.C.M.) Nº 591

VISTO:

El expediente CO-0062-00713909-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Se convoca a una reunión de los Concejales o de representantes de todos los Bloques, con representantes de las Comisiones Directivas de las Asociaciones Vecinales Barrio Roma, Parque Juan de Garay y República del Oeste.

Art. 2º: Se autoriza al Presidente del Concejo Municipal a fijar día y hora de la reunión dentro de los próximos quince (15) días de sancionado el presente Decreto.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando